

Resolución nº.: Referencia:

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SUSTITUYE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN EL COMITÉ DE EXPERTOS, NOMBRADOS POR RESOLUCIÓN Nº 73/19 DE 30 DE ABRIL DE 2019, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL MUSEO DE NATURALEZA Y ARQUEOLOGÍA (EN ADELANTE MUNA), ASÍ COMO EL SERVICIO DE CATERING PARA LOS ACTOS ORGANIZADOS POR EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MUSEOS Y CENTROS DEL EXCMO. CABILDO DE TENERIFE.

En relación al expediente de contratación del servicio de cafetería del MUNA y catering para los actos organizados, se ha de tener en cuenta lo siguiente:

Primero: Por Resolución de la Gerencia del OAMC, de 30 de abril de 2019 se designó como miembros del Comité de Expertos para la valoración de la documentación contenida en el Archivo electrónico nº 2 relativa a los "criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor" derivados de la licitación del contrato administrativo del servicio de cafetería del MUNA y catering para los actos organizados, a las siguientes personas:

- D. Néstor Yanes Díaz, Técnico Superior de Difusión y Comunicación del OAMC.
- Dª Carmen Marrero del Castillo, Directora Administrativa del OAMC.
- Dª Ana Esther Pérez González, Auxiliar Administrativo del OAMC.

Segundo: La cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la citada contratación, en relación con el artículo 146 y la Disposición adicional Segunda de la LCSP establece: "El comité de expertos a que se refiere la letra a) del apartado 2 del artículo 146 de la presente Ley, para la valoración de los criterios que dependan de un juicio de valor, podrá estar integrado en las Entidades locales por cualquier personal funcionario de carrera o laboral fijo con cualificación apropiada que no haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate. En todo caso, entre este personal deberá formar parte un técnico jurista especializado en contratación pública".

Tercero: Sin perjuicio de lo anterior, y considerando lo dispuesto, en relación al comité de expertos, en el artículo 28.2 in fine del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, -de aplicación en la presente contratación en virtud de lo dispuesto en la cláusula 3.1 del PCAP-, que establece como límite para formar parte del comité: "En ningún caso podrán estar integrados en el órgano que proponga la celebración del contrato".

En tal sentido, concurriendo en uno de las personas designadas, Dª Carmen Marrero del Castillo, Directora Administrativa del OAMC, el citado límite, al haber intervenido en la propuesta de contratación, resulta procedente designar en su lugar a otra persona con cualificación de Técnico jurista especializado en contratación pública.

Cuarto: A tal efecto, se designa como miembro del Comité de Expertos a la Técnico de Administración General, Dª Lidia C. González Álvarez.

Quinto: Es competencia del órgano de contratación, la designación de los miembros del Comité de Expertos, correspondiendo, por tanto, al Gerente del OAMC.



Resolución nº.: Referencia:

A la vista de los antecedentes expuestos es por lo que,

RESUELVO

ÚNICO: Designar a Dª. Lidia C. González Álvarez, Técnico de Administración General del OAMC, en sustitución de Dª. Carmen Marrero del Castillo, Directora Administrativa del OAMC, como miembro del Comité de Expertos para la valoración de la documentación contenida en el Archivo electrónico nº 2 relativa a los "criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor" derivados de la licitación del contrato administrativo del servicio de cafetería del MUNA y catering para los actos organizados", quedando, en consecuencia, compuesto el mismo por las siguientes personas:

- D. Néstor Yanes Díaz, Técnico Superior de Difusión y Comunicación del OAMC.
- Dª Lidia C. González Álvarez, Técnica de Administración General del OAMC.
- Dª Ana Esther Pérez González, Auxiliar Administrativo del OAMC.

En Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de la firma electrónica.

EL GERENTE,

Fdo.: Carlos González Martín